



CIRCULAR CONJUNTA No. 002

PARA: MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENTES Y JEFES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL, AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSOR DEL PUEBLO, REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y JEFES, DIRECTORES O PRESIDENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

DE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ALTA CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

ASUNTO: APLICACIÓN DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 581 DE 2000 SOBRE LA ADECUADA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

FECHA: Bogotá, D.C., 24 AGO 2011

Con el fin dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 581 de 2000, que ordena al Departamento Administrativo de la Función Pública, rendir a 31 de diciembre de cada año, el informe al Congreso y a la Procuraduría General de la Nación sobre la provisión de cargos con perspectiva de género en cada rama y órgano de la administración pública, comedidamente solicito que por su conducto los jefes de talento humano de sus entidades, actualicen la información del SUIP, ya que a través de dicho sistema de información se extraerán los datos para el mencionado informe.

El plazo máximo señalado para el envío de la información es el 14 de octubre de 2011.

Agradecemos de antemano la oportuna colaboración.

Cordialmente,


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación


ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR
Directora Departamento Administrativo
de la Función Pública


CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Marie Anne Salnave Sanin / Julia Gutiérrez De Piñeres Jalilie
DEP / 300

